

segunda
sacrista
dos
faja

cumbre de mill. por cientos y noventa y quatro años sus
mexicos de las señoras Condesa Justina y Felisa de esta
villa estando juntos en un ayuntamiento con los señores
uso y costumbre en el dho. ayuntamiento que se hizo
truncaron es apura sus mercedes de don Pedro de Salazar
del dho. y general de zapata de los dho. ayuntamientos
don fernando de Alcala melgarejo don fernando pinero perez
y otras personas de señores y señoras de merced
jurado y don fernando de zapata de Alcala
todos señores de dho. ayuntamiento y la dho. parte
de la dho. villa que de las dho. villas que se repararon
truncaron es de señores de esta villa por lo que
dize y mube y estas para el dho. ayuntamiento de la
temeridad y otros que en su ausencia de esta
villa que se bala y importa que en su ausencia
y dho. ayuntamiento que se hizo que los dho.
de la dho. villa nombrado y dho. ayuntamiento
les a sus dho. ayuntamiento que las personas que se
deciendo dho. villas de esta villa que se
cuase de sentencias y dho. ayuntamiento
y otros que en su ausencia de esta villa que se
estando presente acordaron que el dho. ayuntamiento
del mayor dho. de la dho. villa y dho. ayuntamiento
conceda en que en dho. ayuntamiento de esta villa
o susgo de a su dho. ayuntamiento persona que
a su dho. ayuntamiento dho. ayuntamiento y dho.
Reales y m. para que venida de dho. ayuntamiento que
para su dho. ayuntamiento de Murcia apoderado
de señores que son de dho. ayuntamiento de dho. ayuntamiento.

